



**FEDERACIÓN DE PROFESORES UNIVERSITARIOS Y
POLITÉCNICOS DEL ECUADOR “FEPUPE”**
ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDT-2021-089

Machala, 03 de febrero del 2025

Oficio circular: 054-PRES-D-FEPUPE

Compañeros
PRESIDENTES DE FILIALES DE FEPUPE
En sus despachos.

Como es de vuestro conocimiento el 18 de enero del año que decurre el CEN, en reunión ordinaria aprobó por unanimidad las siguientes resoluciones:

Resolución 03-18-01-25-CEN.FEPUPE.

Aprobar el informe económico correspondiente al segundo semestre del 2024, donde se establece un saldo negativo de \$ 3,054,34 al 31 de diciembre del 2024 por lo que se exhorta a las filiales al cumplimiento de sus obligaciones económicas con la finalidad de cubrir saldos pendientes.

Resolución 08-18-01-25-CEN.FEPUPE.

“Aprobar el presupuesto de FEPUPE para el 2025 financiado con el reajuste del aporte semestral por docente de \$ 1.00 a \$ 1.50. Solicitar a las filiales el cumplimiento de sus obligaciones como lo estipula la normativa en enero y julio, el pago de los aportes ordinarios del primero y segundo semestre respectivamente”.

Las resoluciones en mención se comunicaron oficialmente el 21-01-2025, de forma personalizada a las filiales que tienen saldos pendientes del 2024 y en forma general a las filiales que están al día en sus obligaciones económicas.

Considerando la situación financiera de FEPUPE, que tiene saldos pendientes por cancelar del 2024, que superan los \$ 3.050,00 me permito solicitar de la manera más comedida el cumplimiento de las obligaciones económicas previstas en el Estatuto y abalanzadas por el Consejo Ejecutivo Nacional, constituidos por el Comité Ejecutivo Nacional y los presidentes de cada una de las filiales.

Sin otro particular me suscribo no sin antes expresar los sinceros deseos en el cumplimiento de sus gestiones gremiales.

Atentamente

Dr. Wilson Torres Ríos, PhD
PRESIDENTE DE FEPUPE